




Acta Hermanamiento Municipio de San Isidro y Bahía Blanca.

En Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al día 5 del mes de Noviembre de 2016, el Señor Intendente del Municipio de Bahía Blanca, Héctor Gay y el Señor Alcalde del Municipio de San Isidro, Manuel Velarde Dellepiane manifiestan: que en la fecha 28 de Septiembre de 2016 el Señor Alcalde del Municipio de San Isidro, Lima, República de Perú, remitió una nota a su par de Bahía Blanca, haciéndole saber que el Concejo Deliberante de ese Municipio resolvió promover las relaciones entre ambos Municipios sobre la base de un intercambio de conocimientos e información actualizada en los temas de ciudades del Medio Ambiente:

- Que en fecha 5 de Noviembre del 2016 el Señor Intendente del Municipio de Bahía Blanca, Héctor Gay respondió favorablemente la aludida misiva ratificando los puntos propuestos.
- Que en fecha 3 de Noviembre y por Decreto Nro. 90 del Honorable Concejo Deliberante se sancionó la respectiva Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proclamar el hermanamiento citado con los objetivos propuestos y aceptados por ambos Intendentes.

Por todo ello, los comparecientes, en el carácter invocado, suscriben el presente acta que proclama el hermanamiento entre los Municipios de San Isidro, Lima, Perú y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina comprometiéndose las partes sus comunes esfuerzos en la obtención de los objetivos propuestos. En pruebas de conformidad se suscriben dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde
Municipio de San Isidro


HECTOR GAY
Intendente
Municipio de Bahía Blanca